



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 261/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, se aprobó el nombramiento del Tribunal de Selección de la "Convocatoria que han de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención", del tenor literal siguiente:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2018, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria que han de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, publicadas en el Boletín de la Provincia de Sevilla nº 164 de fecha 17 de julio de 2018.

Visto que el funcionario de este Ayuntamiento que ocupa actualmente la Secretaria-Intervención-Accidental, nombrado por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de fecha 7 de junio de 2018, no posee la titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 6 de agosto de 2018, de cara a la participación en la Convocatoria que han de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un Funcionario Interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, establecida en virtud de la Base CUARTA de las mismas.

En virtud de la Base Quinta de las Bases de la convocatoria y conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros del Tribunal de Selección de esta Convocatoria en virtud de la Base QUINTA, a los siguientes:

Presidente: D. Antonio José Elías López-Arza, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal Secretario General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Vocales: Dña. Victoria López Serrano, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor.

Dña. Felicidad Majúa Velázquez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal. Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Dña. Irene Moreno Nieto, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Código Seguro De Verificación:	wskoLwSutSQ5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/09/2018 13:59:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wskoLwSutSQ5z9Mty4Dj2w==			

Secretaria: Dña. Ángela Garrido Fernández, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Suplentes:

D. Rafael Antonio Valero Navarro, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso.

D. Isaac Manuel Amuedo Valberas, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

SEGUNDO. Además conferir al Tribunal de Selección para que evalué la documentación presentada por los aspirantes, y sea el mismo el que eleve a esta Alcaldía el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento, así como la evaluación de las alegaciones y subsanaciones que puedan presentarse durante el plazo de diez días hábiles una vez que se emita el listado provisional, y sea el mismo el que eleve a esta Alcaldía el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


CUARTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción, a 20 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	wskoLwSUtSQ5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/09/2018 13:59:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wskoLwSUtSQ5z9Mty4Dj2w==			